



Illustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

02 AGO 2018

DECRETO N°

1400

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de 26 de julio de 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1114, de fecha 11 de julio de 2018, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la Organización denominada Junta de Vecinos N° 14 Vista Hermosa, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, y en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; el Certificado de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales, y de representación, de fecha 19 de julio de 2018, del Secretario Municipal, de la organización comunitaria territorial Junta de Vecinos N° 14 Vista Hermosa; la carta de fecha 3 de julio de 2018, de la Junta de Vecinos N° 14, Vista Hermosa, al Alcalde de La Serena; la ficha de subvenciones presentada por la Junta de Vecinos N° 14, Vista Hermosa, tenida a la vista; el Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de 31 de julio de 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1114, de fecha 11 de julio de 2018, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la Organización denominada Junta de Vecinos Punta Teatinos, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, y en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; el Certificado de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales, y de representación, de fecha 31 de julio de 2018, del Secretario Municipal, respecto de la organización comunitaria territorial y funcional denominada Junta de Vecinos Punta Teatinos; la solicitud de subvención, de fecha 10 de abril de 2018, de la Junta de Vecinos N° 2 Punta Teatinos; la ficha de subvenciones presentada por la organización Junta de Vecinos N° 2 Punta Teatinos, tenida a la vista; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

**1.- OTÓRGUESE las siguientes subvenciones:**

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
Junta de vecinos N° 14, Vista Hermosa	65.099.386-1		Iris Edna Meriño Codoceo, CNI N°	N° 166 de 12 de agosto de 2005.-	Desarrollo de la 1° Feria Costumbrista "Del campo a la ciudad", para cubrir gastos de amplificación, traslados de conjuntos folclóricos, almuerzos y colaciones de participantes, premios, toldos, coctel de inauguración, lienzos(2).	\$1.200.000.-
Junta de vecinos Punta Teatinos	72.680.500-8	Calle principal	Wilson Henry Lagües Valdivia,	N° 414, de 12 de junio de 2009	Desarrollo de la 3° Feria Costumbrista	\$1.000.000.-

		CNI N°		denominada "El que no viene es gallina", para cubrir gastos de amplificación, contratación de artistas, colaciones, transportes para artistas y publicidad de feria Costumbrista	
--	--	--------	--	--	--

2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Interesados
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Tesorería Municipal
  - Dirección de Contraloría Interna
  - Dideco
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Asesoría Jurídica
- RJJ/LMW/MPVV/FFNC